



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. 110014003004-2021-00128-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

1. Por cumplir los requisitos de ley, debe tenerse por surtido el emplazamiento del demandado Lucio Sinisterra Montaña, acorde con el informe de secretaría que antecede.
2. Designar curador *ad litem* del demandado Lucio Sinisterra Montaña, para lo cual se nombra al profesional del derecho, el abogado inscrito Luis Vladimir García Amador con cédula 79.987.601, tarjeta profesional 174.395 D2 del Consejo Superior de la Judicatura, quien recibe notificaciones en el correo electrónico vladiazul@hotmail.com carrera 70 D # 53 - 85. Teléfono 3204231613. Comunicar tal decisión por la secretaría.
3. Fijar como gastos de curaduría, la suma de \$350.000, los cuales serán sufragados por la parte actora a la mayor brevedad posible, con el fin de imprimir celeridad al presente proceso.
4. Conforme a las disposiciones de la Ley 2213 de 2022, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 29 Hoy 18 de agosto de 2022. La Secretaria, Novis del Carmen Mosquera García

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7afe37405c6bae156f315a760bbfb05bf928926964edb96ff74b793b309f0cc4**

Documento generado en 09/08/2022 06:17:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>